

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE COSLADA Y EL IES ANTONIO GAUDÍ EN MATERIA DE CESIÓN DE USO DE INSTALACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL A DISTANCIA (UNED) CURSO 2024-2025.

En Coslada a

SE REUNEN

De una parte, D. Ángel Viveros Gutiérrez, Alcalde Presidente, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Coslada ,

De otra parte, D. Félix Peña Sánchez, en nombre y representación del IES Antonio Gaudí, como director del centro educativo.

Las partes se reconocen la capacidad jurídica necesaria para suscribir el presente acuerdo de cesión y en su virtud

EXPONEN

La finalidad del presente acuerdo es la cesión de las instalaciones del Instituto al Ayuntamiento de Coslada para poder atender los cursos que el Centro Asociado de la UNED en la localidad que se impartirán a lo largo del presente curso 2024-2025.

Así pues, de conformidad con lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente acuerdo de cesión, el cual se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

1.- Objeto del acuerdo

El objeto del presente acuerdo de cesión es poner a disposición de la Universidad Nacional a Distancia (UNED) en Coslada de un espacio propio de secretaría, cuatro aulas blancas y la sala de uso múltiples, en las instalaciones educativas del IES Antonio Gaudí, para el desarrollo de la actividad educativa

2.- Plazo y horario de la cesión de uso

Esta autorización de cesión de uso de las instalaciones citadas tendrá vigencia entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025, en jornada de lunes a viernes y horario de 16:30 a 22:00 horas, en cumplimiento de las instrucciones que regulan tales actividades.

3.- Compromiso económico

El Ayuntamiento de Coslada se compromete al abonar un importe máximo de 12.000,00 euros, de acuerdo con la memoria económica estimada y adjunta como Anexo I.

El IES Antonio Gaudí presentará factura al finalizar el periodo de vigencia del presente convenio.

4.- Protección de datos

Las partes firmantes de este Convenio quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en relación con los datos que obtenga con motivo de la aplicación del presente Acuerdo de cesión.”

POR EL AYUNTAMIENTO DE COSLADA
EL ALCALDE-PRESIDENTE

POR EL IES ANTONIO GAUDÍ
EL DIRECTOR

Fdo.:D. Ángel Viveros Gutiérrez

Fdo.: D. Félix Peña Sánchez

ANEXO I

MEMORIA ECONÓMICA

Los costes derivados del uso de las instalaciones del I.E.S. se han calculado en relación a la solicitud planteada desde la U.N.E.D. que permita cubrir todas las necesidades aularias para el presente curso académico 2024-2025, necesidades planteadas en la disponibilidad de un espacio propio de Secretaría, cuatro aulas blancas y sala de usos múltiples, de lunes a viernes en horario de 16,30 a 22,00, para atender los cursos ofertados que se recogen en la memoria pedagógica que también se acompaña. Los cálculos que siguen se refieren a los costes generados en el edificio principal del Instituto, y se engloban todos a continuación. Los reajustes que mostramos se refieren a los gastos reales que afrontó el centro el curso pasado, básicamente en lo que se refiere a la energía eléctrica, y que deberán incluir el contrato de personal de limpieza.

1.- CANAL DE ISABEL II

El pasado curso, el gasto total del centro fue de 5000 euros frente a los 4000 euros del curso anterior. Calculamos para la UNED un gasto proporcional de 400 euros.

2.- ENERGÍA ELÉCTRICA

El curso pasado hemos pagado una cantidad en el edificio principal de 10000 euros frente a los 16878 euros del curso anterior. Esta partida se ve depreciada. Estimamos que el consumo de la UNED en condiciones normales podría ser de unos 3000 euros.

3.- GASOIL

El curso pasado se generaron unos gastos de combustible en el edificio principal de 14200 euros frente a los 25200 euros del curso anterior. Son gastos casi compartidos a medias, por las épocas comunes de utilización de las aulas, y por la misma estructura de calefacción general del centro. La única diferencia estriba en las horas de apertura de cada jornada (seis en mañana, cinco en tardes), no obstante, adjudicaremos a la UNED una aportación en este apartado de 6600 euros

4.- OTROS GASTOS

Para el curso 2024-2025 el gasto en el apartado de limpieza corresponderá a una partida de unos 1000 euros. Este gasto lo asume el Instituto en su totalidad.

Otra partida importante de gasto tiene que ver con el equipamiento informático que proporciona el centro y el mantenimiento que se deriva de su uso. Por ejemplo, las lámparas de los proyectores duran una serie determinada de horas, y los mismos equipos tienen una vida útil que se reduce para nosotros al ser compartida. Así mismo, pagamos mensualmente

un mantenimiento informático y otro del edificio para mantener en condiciones todas las instalaciones. Solo en material informático para el edificio principal, gastamos durante el curso 23-24 de unos 10000 euros, sin contar el mantenimiento (sólo el informático supone unos 6000 euros). Por todo ello debemos añadir 2000 euros para mantenimiento y reposición de componentes.

También se ha visto incrementada de forma proporcional, la partida del gasto de agua, debido al mayor coste de la misma.

TOTAL GASTOS MATERIALES

CANAL DE ISABEL II	400 €
E. ELÉCTRICA	3.000 €
GASOIL	6.600 €
MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN	2.000 €
TOTAL	12.000 euros